



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0 2 7 3 DE 27 FEB. 2019

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, artículo 25 del Acuerdo 35 del 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2019 se aprobó mediante Acuerdo No.038 del 18 de diciembre de 2018 y fue liquidado mediante Resolución No.1651 del 21 de diciembre de 2018.

Que en el Acuerdo No.038 de 2018, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicitó trasladar \$74.000.000 del Rubro de Sueldos Administrativos al rubro de Auxilio de Transporte Administrativos para cubrir los gastos de la vigencia 2019.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta virtual del Comité Directivo en Materia Presupuestal el pasado 26 de febrero del 2019, según consta en acta número 4. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 397 del 26 de febrero del 2019, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$74.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0 2 7 3 DE 27 FEB. 2019

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2019.

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 74.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 74.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 74.000.000
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 74.000.000
1.1.1	PLANTA ADMINISTRATIVA		\$ 74.000.000
1.1.1.1	Sueldos ADM	10.01	\$ 74.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 74.000.000

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 74.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 74.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 74.000.000
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$ 74.000.000
1.1.1	PLANTA ADMINISTRATIVA		\$ 74.000.000
1.1.1.2	Auxilio de Transporte ADM	10.01	\$ 74.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 74.000.000

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 FEB. 2019



LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
rector

Elaboró: Saida G/ODP
Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación 
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal 

ODP - 220